



1 COD. 2017-09-01-039-P01670

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE LA**
3 **ESCRITURA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A."EN LIQUIDACIÓN"**

5 **CUANTIA: INDETERMINADA**

6 **SEGUNDA PARTE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
7 **INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A."EN LIQUIDACIÓN"**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

9 **DÍ 3 COPIAS**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, a los **VEINTITRES** días del mes de
12 **AGOSTO** del dos mil **DIECISIETE**, ante mí **DOCTORA SUSANA**
13 **VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA**
14 **NOVENA del Cantón Guayaquil**, comparece La señora
15 **JENIFFER SEMIRA GALARZA MOREIRA**, de estado civil
16 Casada, Ejecutiva, por los derechos que representa en su
17 calidad de LIQUIDADORA de la Compañía **INMOBILIARIA**
18 **VILLAMIL 133 C.A."EN LIQUIDACIÓN"**, quien acredita su
19 personería con el nombramiento emitido a su favor que se
20 agrega a la presente escritura como documento habilitante. La
21 compareciente declara que es ecuatoriana, mayor de edad,
22 domiciliada en esta ciudad, hábil para contratar y a quién de
23 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
24 ciudadanía.- Advertida la compareciente por mí la Notaria de
25 los efectos y resultados de esta escritura, se presenta al
26 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
27 reverencial, ni promesa o seducción; para su otorgamiento me
28 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En



N° TRAMITE: 55938-0041-17
DOCUMENTO: Esb-172
07-09/17 2:17



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 el Registros de escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una de Resciliación de Escritura, y de Reactivación
3 de Compañía al tenor de las siguientes declaraciones:
4 **PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE**
5 **RESCILIACIÓN.- PRIMERA: Compareciente.-** JENIFFER
6 SEMIRA GALARZA MOREIRA en su calidad de Liquidadora de
7 la compañía INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A. EN
8 LIQUIDACIÓN, legalmente facultado, domiciliado en este
9 cantón y capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere
10 para esta clase de actos; y quien interviene además
11 debidamente autorizada por la Junta Universal Extraordinaria
12 de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiuno de agosto
13 del dos mil diecisiete, según consta de una copia certificada del
14 Acta de Junta General que también se agrega como documento
15 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura
16 pública de Reactivación otorgada el día quince de abril del dos
17 mil dieciséis ante el Notario Suplente Abogado Hugo Roberto
18 López Armijos de este Cantón de Guayaquil se decidió la
19 Reactivación de la compañía. **TERCERA: REFORMAS.-** La
20 compareciente ratifica que se deja en consecuencia SIN
21 EFECTO JURÍDICO LA REACTIVACIÓN, es decir se rescilia
22 dicha Escritura, para tal efecto tal como lo indica que el Acta
23 de Junta General que se agrega, así como se deja sin efecto
24 PARCIALMENTE las resoluciones adoptadas en la Junta
25 general del veintitrés de marzo del dieciséis. Para los efectos de
26 ley se solicitarán se anoten las razones correspondientes en la
27 Escritura de Reactivación otorgada el día quince de abril del
28 dos mil once ante el Notario Suplente Abogado Hugo Roberto

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 artículo 20 de la Ley de Compañías codificada, al no haber
2 cumplido con las obligaciones establecidas y mediante
3 Resolución No 3803 del nueve de junio del dos mil catorce la
4 Superintendencia de Compañías declaró la inactividad de la
5 compañía INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A. Luego mediante
6 Resolución No 30030 del trece de Noviembre del mismo año, se
7 ordenó la Disolución de la empresa. **d)** La causa que motivó la
8 disolución de la compañía ha sido subsanada, conforme
9 aparece del certificado extendido por la Superintendencia de
10 Compañías, del cual desprende además, que no existen
11 ninguna otra causa que justifique la liquidación, documentos
12 que se agregan a este contrato como habilitantes; **e)** La Junta
13 Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el
14 día veintiuno de Agosto del dos mil diecisiete, cuya acta
15 también se agrega a este instrumento, ha acordado la
16 reactivación de la compañía. **TERCERA: Reactivación.-** Con
17 los antecedentes expuestos, el interviniente, por los derechos
18 que representa en calidad de representante legal y ya que la
19 compañía jamás se liquidó, y de acuerdo con las disposiciones
20 legales, declara la reactivación de la compañía INMOBILIARIA
21 VILLAMIL 133 C.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que continuará
22 rigiéndose por los Estatutos Sociales aprobados según
23 escritura pública de constitución y Aumentos de Capital
24 Respectivo más arriba mencionadas, con el misma capital
25 social, el mismo objeto social e igual plazo de duración, por lo
26 tanto en plena vigencia de dichos Estatutos Sociales. Agregue
27 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 López Armijos de este Cantón de Guayaquil. **SEGUNDA PARTE:**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN.- PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTE.-** JENIFFER SEMIRA GALARZA MOREIRA en
4 su calidad de Liquidadora de la compañía INMOBILIARIA
5 VILLAMIL 133 C.A. EN LIQUIDACIÓN, legalmente facultado,
6 domiciliado en este cantón y capacidad legal suficiente cual en
7 derecho se requiere para esta clase de actos; y quien interviene
8 además debidamente autorizada por la Junta Universal
9 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día
10 veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, según consta de una
11 copia certificada del Acta de Junta General que también se
12 agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada en
14 esta ciudad de Guayaquil, el veintidós de diciembre de mil
15 novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Segundo del
16 Cantón, Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil
17 de este cantón de Guayaquil, el treinta de Enero de mil
18 novecientos setenta, mediante número 164 se constituyó la
19 compañía INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A. **b)** Mediante
20 escritura pública celebrada en esta ciudad, el día uno de
21 septiembre de 1995 ante el Notario Séptimo de este cantón, se
22 reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía ya que se
23 aumentó el capital social de la compañía INMOBILIARIA
24 VILLAMIL 133 C.A., por la cantidad de Noventa y Nueve
25 millones de sucres, mediante Resolución No.7059 de la
26 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro
27 Mercantil con número 1114 el diecisiete de Enero de mil
28 novecientos noventa y seis. **c)** Por la causal prevista en el

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del mes de Agosto del dos mil diecisiete, siendo las ocho horas quince minutos, en el local social de la compañía ubicado en Avenida De las Américas y Presidente Jaime Roldós Aguilera, se reúnen los Accionistas de la compañía INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A., EN LIQUIDACIÓN, al tenor de lo previsto en los artículos 234 y 236 de la Ley de Compañías Codificada, encontrándose presente Don Wilson Galarza Campoverde propietario de noventa y cinco mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento y con derecho a voto que representan el 95% del capital social y pagado en ese mismo porcentaje y la señora María Auxiliadora Mackay León que representa el 5% del capital social y pagado, propietario de cinco mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento y con derecho a voto; con lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se encuentra presente también la señora Jennifer Semira Galarza Moreira en su calidad de Liquidadora de la compañía.

Preside la sesión de la Junta la señora Jennifer Semira Galarza Moreira en su calidad de Liquidadora de la compañía y actúa como Secretario Ad Hoc Don Wilson Galarza Campoverde quien procede a elaborar el acta respectiva de accionistas. Habiéndose constatado de acuerdo con la lista de asistentes que se encuentra el 100% del capital pagado de la compañía, con lo cual se establece que existe el quórum necesario para llevarse a cabo la Junta Universal de Accionistas tal como lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Señora Presidente de la Junta declarara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A., EN LIQUIDACIÓN y le solicita a Secretaria Ah Hoc, a dar lectura a la convocatoria que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 23 de Marzo del 2016
- 2.- Conocer y resolver sobre la Resciliación de la escritura de Reactivación del 15 de Abril del 2016 realizada ante el Notario Suplente Ab. Hugo Roberto López Armijos de la Notaría Trigésimo Novena del Cantón Guayaquil.
- 3.- Nombramiento del o de la Gerente General.

Todos los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día, por lo que, se procede a tratar el mismo. La Presidente pide a Secretaria que lea el primer punto a lo que ella procede:



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1.- Conocer y resolver sobre el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 23 de Marzo del 2016

Luego de ello, Don Wilson Galarza indica que en dicha Junta General se cometieron algunos errores comenzando porque se pensaba que su hermano Joel Contreras había sido accionista, lo cual luego se comprobó que no era, por lo demás lo resuelto en dicha Junta como la renuncia de la entonces Gerente General se reconoce así como el nombramiento de Liquidadora de la señora Jennifer Semira Galarza Moreira y la reactivación de la compañía una vez superados la falta de pagos realizados ante la Superintendencia de Compañías por algunos años y los diferentes Informes no presentados oportunamente. la Ing. María Auxiliadora Mackay León mociona su aprobación lo cual es aprobado por el resto de accionistas de manera total, por lo que se aprueba este punto del orden día.

Acto seguido la Presidente, pide a la Secretaria que lea el segundo punto del día, lo cual procede a realizarlo:

2.- Conocer y resolver sobre la Resciliación de la escritura de Reactivación del 15 de Abril del 2016 realizada ante el Notario Suplente Ab. Hugo Roberto López Armijos de la Notaría Trigésimo Novena del Cantón Guayaquil.

Una vez leído el punto, La Liquidadora indica que, una vez realizadas las consultas legales pertinentes, lo procedente es realizar la Resciliación de la Escritura de Reactivación del 15 de Abril del 2016 realizada ante el Notario Suplente Ab. Hugo Roberto López Armijos de la Notaría Trigésimo Novena del Cantón Guayaquil, por cuanto se basó en el Acta ya leída anteriormente y que contaba con fallas de fondo, por lo que también basados en el primer Junta ya aprobado de esta Junta se continúe con el proceso de reactivación de esta compañía mediante escritura pública, lo cual es aprobado por el resto de accionistas de manera total, por lo que se aprueba este segundo punto del orden día.

3.- Nombramiento del o de la Gerente General.

Una vez leído el punto, Don Wilson Galarza indica que debe designarse el nuevo representante legal, considerando que al emitirse la resolución de cancelación se dispondrá que el Registro Mercantil cancele la inscripción del nombramiento del liquidador. Los accionistas proceden a las respectivas deliberaciones, y Don Wilson Galarza Campoverde mociona como Gerente General a la señora Jennifer Semira Galarza Moreira, por cuanto durante su periodo como Liquidadora ha conocido la empresa y se ha desempeñado de manera correcta y organizada. La Señora Ing. María Auxiliadora Mackay León mociona su aprobación lo cual es aprobado por el resto de

300

accionistas de manera total, por lo que se aprueba este punto del orden día quedando la señora Jennifer Semira Galarza Moreira posesionada como Gerente General. Don Wilson Galarza Campoverde agrega que la Liquidadora de la compañía es quien deberá firmar la escritura pública correspondiente y encargarse de todo el proceso de Reactivación que siga el proceso hasta su declaratoria por parte de la Superintendencia de Compañías, lo cual es aprobado por el resto de accionistas de manera total, por lo que se aprueba este tercero y último punto del orden día.



No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual, esto es 12 y 15 pm, es leída a los concurrentes y éstos la aprueban por unanimidad, firmando para constancia en señal de aceptación. -

Sr. WILSON GALARZA CAMPOVERDE

Accionista mayoritario Secretario

Sra. Jeniffer Semira Galarza Moreira

Presidente - Liquidadora

Sra. María Auxiliadora Mackay León

Accionista



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA OFICINA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990150281001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALARZA FLORES NARCISA FERNANDA
CONTADOR: ESCOBAR MORENO YESENIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/1970 **FEC. CONSTITUCION:** 30/01/1970
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BARZOTA SEGUNDA ETAPA C/lla: AV. DE LAS AMERICAS Número: SIN Intersección: JAIME ROLDOS AGUILERA Manzana: 167 Edificio: AUTO IMPORTADORA GALARZA Referencia Ubicación: JUNTO AVICOLA FERNANDEZ Telefono Trabajo: 042655010 Email: yescobar@algalarza.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOE, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

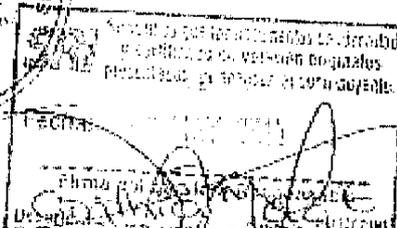
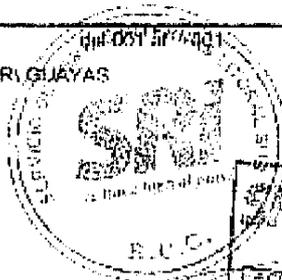
ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



Dra. Susana Viteri Thompson
SUSANA VITERI TURICHA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2014 10:47:36

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990150281001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

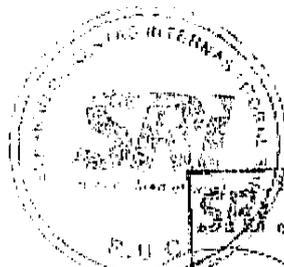
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/01/1970
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA VILLAMIL 133			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

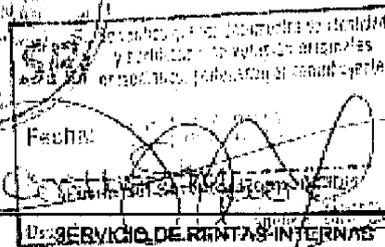
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA SEGUNDA ETAPA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: SIN Intersección: JAIME ROLDOS AGUILERA Referencia: JUNTO AVICOLA FERNANDEZ Manzana: 167 Edificio: AUTO IMPORTADORA GALANZA Teléfono Trabajo: 042865010 Email: yoscoban@iglanza.com.ec



Financiera Galanza

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 27 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2014 10:47:38



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jennifer Galarza de R.

Número único de identificación: 0914863162

Nombres del ciudadano: GALARZA MOREIRA JENIFFER SEMIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: GALARZA CAMPOVERDE JOEL LIVANO

Nombres de la madre: MOREIRA SALTOS HEROINA MARLENE

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dña. Susana Viteri Thompson
MUNICIPALIDAD NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

certificado: 179-047-97463



179-047-97463

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

0014863182

ESTUDIANTE

RODRIGUEZ MENENDEZ

INSTITUCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

E9283V1142

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: GALARZA CAMPOVERDE JOEL LIVANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREIRA SANTOS HENDIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYACUIL 2014-03-01
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-01

GOBIERNO DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No.

012 - 108 NUMERO

0014863182 CEDULA

GALARZA MOREIRA JENIFFER SEMIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTON
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
 ZONA: 1



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0001044

AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030030 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Jeniffer Semira Galarza Moreira, para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, Únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 2 MAR 2015

[Handwritten Signature]
AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora.- Guayaquil, a

- 2 MAR 2015

[Handwritten Signature]
Jeniffer Semira Galarza Moreira
No. 091486316-2

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Exp. 20902/ T.1379-1

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD.
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



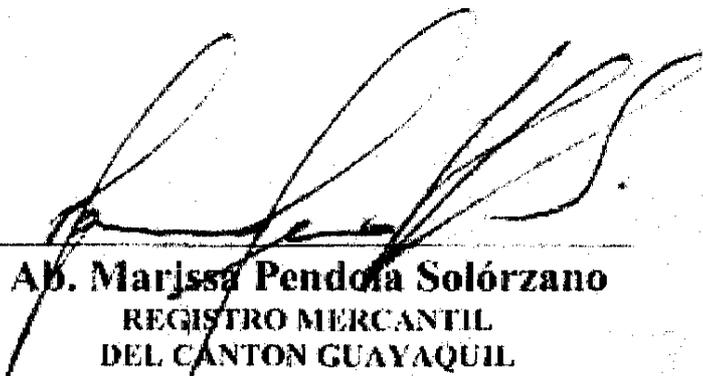
NUMERO DE REPERTORIO:8.939
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001044, dictada el 2 de marzo del 2016, por el Subdirector de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JENIFFER SEMIRA GALARZA MOREIRA**, de fojas 9.244 a 9.246, Registro de Nombramientos número 2.531.

ORDEN: 8939




Ab. Marijssa Pendoia Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 validez de este instrumento. F) **Abogado Vicente Navarrete**
2 **Luque.**- Colegio de Abogados Nueve mil setenta y cinco
3 (9.075).- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-** Quedan
4 agregados a mi registro, formando parte integrante de la
5 presente escritura, los documentos habilitantes que se han
6 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere
7 el presente instrumento público. La otorgante se identifica con
8 el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
9 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la
10 resolución número cero setenta y ocho - dos mil dieciséis
11 (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la
12 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la
13 Notaria a la interviniente, ésta la aprueba en todas y cada una
14 de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y
15 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

16 **p. INMOBILIARIA VILLAMIL 133 "EN LIQUIDACIÓN"**

17 **RUC. # 0990150281001**

18

19

20

21 *Jennifer Galarza de R.*
SRA. JENIFFER SEMIRA GALARZA MOREIRA

22 **C.C. # 091486316-2**

C.V. # 012-109

23

24

25

26

27

28

Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE AL CIERRE DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLAMIL
133 C.A."EN LIQUIDACIÓN"; Y REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A."EN
LIQUIDACIÓN".-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO
INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA-COPIA, QUE CERTIFICO,
SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

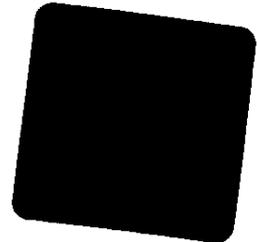
COD-2017-09-01-039-000316

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el quince de abril del dos mil dieciséis, ante el Ab. Hugo Lopez Armijos, Notario Suplente Trigésimo Noveno, de la **ESCRITURA DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A. "EN LIQUIDACIÓN"** otorgada el veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, ante la Doctora Susana Viteri Thompson, Notaria Titular Trigésima Novena, copia que antecede.-Guayaquil, Uno de Septiembre del Dos mil Diecisiete.



Susana Viteri Thompson

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA





Factura: 001-002-000005247



20170901039000316

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901039000316

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901039P01670

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0890150281001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901039P00920



Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000005194



20170901039P01670

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



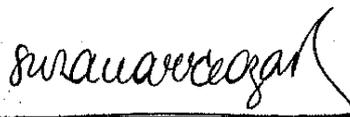
Escritura N°:		20170901039P01670					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2017, (15:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Persona Jurídica	INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990150281001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENIFFER SEMIRA GALARZA MOREIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
N° TRAMITE DOCUMENTO	UBICACIÓN DOCUMENTO:						
	OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901039P01670					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2017, (15:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990150261001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENIFFER SEMIRA GALARZA MOREIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.499
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

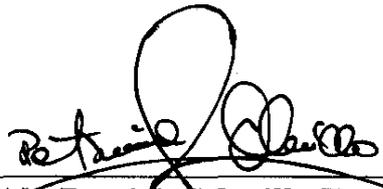
1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020209, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 5 de septiembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A., de fojas 36.296 a 36.307, Registro Mercantil número 3.167. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39499



Guayaquil, 07 de septiembre de 2017

REVISADO POR:)


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0179310